

1 **Protocolo N° 2.013-17-01-31-P**

2 **Factura N°.-**

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
5 **EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA**

6
7 **QUE**

8 **OTORGAN**

9 **JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ Y**

10 **RAÚL SEBASTIAN GONZÁLEZ ANDINO**

11
12 **A FAVOR DE**

13 **JÓSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y**

14 **FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA**

15
16 **CUANTIA: 160.00 USD**

17
18 **A.T.B.**

19 **DI: 2 COPIAS**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de noviembre del
22 año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria
23 Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor
24 **Jorge Adrian Urbina Erraez**, de estado civil soltero y **Raúl Sebastián**
25 **González Andino**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
26 derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores, **José**
27 **Javier Morillo Salazar**, de estado civil casado y **Francisco Javier Terán**





1 Guerra, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos,
2 en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son mayores de edad,
3 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a
5 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
6 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas son
7 agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los
8 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
10 de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el
12 contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo sírvase inserta una de cesión de
14 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor
16 **Jorge Adrian Urbina Erraez**, de estado civil soltero y **Raúl Sebastián**
17 **González Andino**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
18 derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores, **José**
19 **Javier Morillo Salazar**, de estado civil casado y **Francisco Javier Terán**
20 **Guerra**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos,
21 en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son mayores de edad,
22 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
23 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley.
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La
25 compañía **EVASOLUTIONS COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó
26 mediante Escritura Pública celebrada el Primero de febrero de dos mil
27 once, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita el
28 veintitrés de febrero del mismo año en el Registro Mercantil del mismo

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EVASOLUTIONS C.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de noviembre del año 2013, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía EVASOLUTIONS CIA LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: el señor José Javier Morillo Salazar propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social, el señor Jorge Adrian Urbina Erraez con 80 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 20% del capital social, el señor Raúl Sebastián González Andino con 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 20 % del capital social.



Preside la sesión el señor Jorge Urbina y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toman la palabra los señores Jorge Adrian Urbina Erraez y el señor Raúl Sebastián González Andino en su orden quienes manifiestan a la Junta su decisión irrevocable y personal de dejar la compañía, para lo cual ponen a disposición de los socios actuales su paquete de participaciones, las cuales ascienden a 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 40% del capital social. Los otros socios analizan la oferta y están de acuerdo en adquirir este porcentaje de participación de la siguiente manera, el señor Francisco Javier Terán Guerra está interesado en adquirir 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor Raúl Sebastián González Andino y el señor José Javier Morillo Salazar está interesado en adquirir 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una al señor Jorge Adrian Urbina Erraez, esta moción es aceptada por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

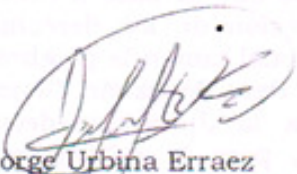
El señor José Javier Morillo Salazar propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes al 50% del capital social y el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes al otro 50% del capital social, conforme se desprende del cuadro de integración adjunto.

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
José Javier Morillo Salazar	\$ 200	200	200	50%
Francisco Javier Terán Guerra	\$ 200	200	200	50%
Total	\$ 400	400	400	100%

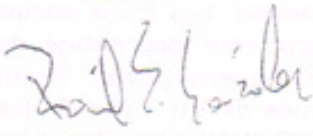
No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente


Sr. Jorge Urbina Erraez
Presidente de la Junta
Socio


Sr. José Morillo Salazar
Secretario de la Junta
Socio


Sr. Raúl González Andino
Socio


Sr. Francisco Terán Guerra
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **170785638-9**

CIUDADANIA
TERAN GUERRA
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARITAL DEL C
QUIRÓNES-PEÑEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31

V333351122




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0103 **1707856389**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PROVINCIA **CIRCONDSCRIPCION** **3**
QUITO **CUMBAYA** **-**

CANTÓN **PARRUCOLA** **ZONA**
1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE NOTARÍA Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171507625-1

URBINA ERRAEZ JORGE ADRIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

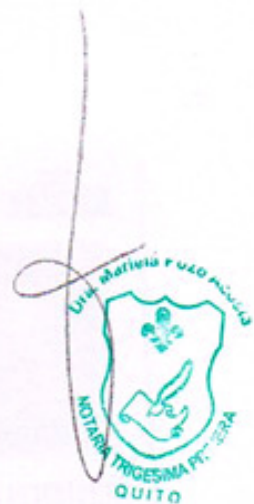
PROFESION: COMPAÑIA
 EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: URBINA JORGE GUILLERMO
Apellidos y Nombres de la Madre: ERRAEZ ALICIA DEL CARMEN
Lugar y fecha de expedición: QUITO, 2023-01-09
Fecha de expiración: 2023-01-09

INSTRUCION: BACHILLERATO

USUARIO: 041-0238

FECHA DE EMISION: 2023-01-09



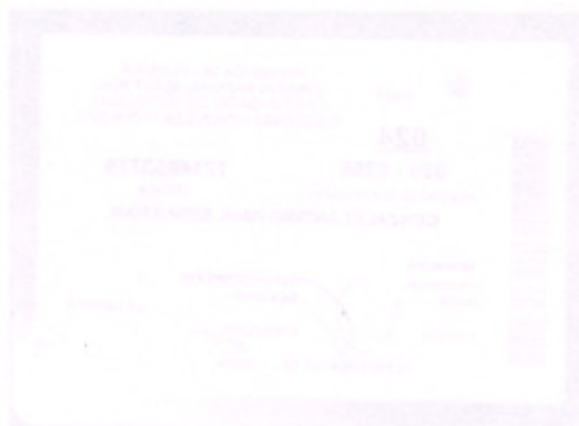
REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2023

041 - 0238 **1715076251**

URBINA ERRAEZ JORGE ADRIAN

PROVINCIA: QUITO **ORGANISMO:** 1
SECCION: 000000 **BOLETA:** 000000
PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA:



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONDICIÓN LABORAL

171485377-5

CIUDADANO
RAUL SEBASTIAN
GONZALEZ ANDINO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ RAUL IVAN
APellidos y Nombres de la Madre: ANDINO MARIANA DE LOURDES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-06-18
Fecha de Expiración: 2022-06-18

V30339v-222

Raul S. Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0255 1714853775
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ ANDINO RAUL SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

INSCRIPCION 1
SAN JUAN
PARROQUIA 273
LA AMERICA

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 C.I. 171021130-2
 MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 05 FEBRERO 1975
 C.O. 00000000000000000000
 PICHINCHA QUITO
 DONIZO RUIZ

ECUATORIANA ***** V3833VEDR0
 CACAO HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA
 PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE JOSE MORILLO
 HELENA BRIZEIDA ALMEIDA MORA
 07/10/2002
 07/10/2002
 PEN 0289763



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 015
 015 - 0172 1710211362
 NUMERO DE CERTIFICADO CEGAA
 MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PICHINCHA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Cantón. Uno punto dos.- Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil
2 trece se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como
se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante.

3 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
4 antecedentes Los Cedentes, ceden ciento sesenta participaciones
5 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor
6 de los Cesionarios, sin reservarse para sí ningún derecho dentro de la
7 compañía respecto de dichas participaciones de acuerdo al siguiente
8 detalle: el señor Jorge Adrian Urbina Erraez cede ochenta participaciones
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor
10 José Javier Morillo Salazar, el señor Raúl Sebastián González Andino
11 cede ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra.

13 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de
14 común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos
15 intereses es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de
17 la suscripción del presente instrumento, dinero que Los Cedentes
18 declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer
19 en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
20 demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de
21 Los Cesionarios. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado)
23 doctora Carolina García S., abogada con matrícula profesional número
24 cinco mil cuatrocientos veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados
25 de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
26 en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
27
28



1 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
2 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
3 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo
4 lo cual doy fe.-

5
6
7 *44!*
8 SR. FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA

9 C.C. 1707856389

10
11 *[Signature]*
12 SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR

13 C.C. 1710211382

14
15 *[Signature]*
16 SR. RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO

17 C.C. 1714853475

18
19 *[Signature]*
20 SR. JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ

21 C.C. 1715076251

22
23
24 LA NOTARIA

25 *[Signature]*
26
27 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EVASOLUTIONS CIA LTDA OTORGADA POR: JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ Y RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO A FAVOR DE JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA -F/RMADA Y SELLADA EN QUITO A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE-


DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN:-Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "EVASOLUTIONS CIA. LTDA";Que se constituyo mediante escritura publica celebrada el 01 de Febrero del año dos mil 2011, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 23 de Febrero del año dos mil once.-LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EVASOLUTIONS CIA. LTDA", OTORGADA POR JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ Y RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO A FAVOR DE JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el veintisiete de Noviembre del año dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 11 de Diciembre del 2013.
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 59007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	912
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707856389	TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1710211382	MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1714853775	GONZALEZ ANDINO RAUL SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1715076251	URBINA ERRAEZ JORGE ADRIAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 614 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE FEBRERO DE 2011, TOMO: 142.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



1 **Protocolo N° 2.013-17-01-31-P**

2 **Factura N°.-**

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
5 **EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA**

6
7 **QUE**

8 **OTORGAN**

9 **JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ Y**

10 **RAÚL SEBASTIAN GONZÁLEZ ANDINO**

11
12 **A FAVOR DE**

13 **JÓSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y**

14 **FRANCISCO JAVIER TERÁN GUERRA**

15
16 **CUANTIA: 160.00 USD**

17
18 **A.T.B.**

19 **DI: 2 COPIAS**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
21 la República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de noviembre del
22 año dos mil trece, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria
23 Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor
24 **Jorge Adrian Urbina Erraez**, de estado civil soltero y **Raúl Sebastián**
25 **González Andino**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
26 derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores, **José**
27 **Javier Morillo Salazar**, de estado civil casado y **Francisco Javier Terán**





1 Guerra, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos,
2 en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son mayores de edad,
3 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a
5 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
6 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas son
7 agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los
8 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento
10 de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el
12 contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo sírvase inserta una de cesión de
14 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA**
15 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor
16 **Jorge Adrian Urbina Erraez**, de estado civil soltero y **Raúl Sebastián**
17 **González Andino**, de estado civil soltero, por sus propios y personales
18 derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte los señores, **José**
19 **Javier Morillo Salazar**, de estado civil casado y **Francisco Javier Terán**
20 **Guerra**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos,
21 en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son mayores de edad,
22 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
23 capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley.
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno punto uno- La
25 compañía **EVASOLUTIONS COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó
26 mediante Escritura Pública celebrada el Primero de febrero de dos mil
27 once, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito e inscrita el
28 veintitrés de febrero del mismo año en el Registro Mercantil del mismo

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EVASOLUTIONS C.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de noviembre del año 2013, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía EVASOLUTIONS CIA LTDA., a la cual asisten los siguientes socios: el señor José Javier Morillo Salazar propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social, el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 120 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 30% del capital social, el señor Jorge Adrian Urbina Erraez con 80 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 20% del capital social, el señor Raúl Sebastián González Andino con 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 20 % del capital social.



Preside la sesión el señor Jorge Urbina y actúa como Secretario el señor José Javier Morillo Salazar.

Presidencia, constata el quórum y declara instalada la Junta en calidad de Universal, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, pidiendo que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, el cual es:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día esto es la cesión de los derechos y participaciones sociales de la compañía, para lo cual toman la palabra los señores Jorge Adrian Urbina Erraez y el señor Raúl Sebastián González Andino en su orden quienes manifiestan a la Junta su decisión irrevocable y personal de dejar la compañía, para lo cual ponen a disposición de los socios actuales su paquete de participaciones, las cuales ascienden a 160 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 40% del capital social. Los otros socios analizan la oferta y están de acuerdo en adquirir este porcentaje de participación de la siguiente manera, el señor Francisco Javier Terán Guerra está interesado en adquirir 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al señor Raúl Sebastián González Andino y el señor José Javier Morillo Salazar está interesado en adquirir 80 participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una al señor Jorge Adrian Urbina Erraez, esta moción es aceptada por unanimidad.

Quedando entonces el capital constituido de la siguiente manera:

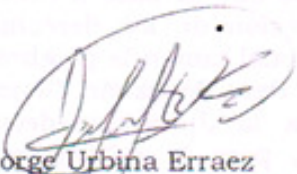
El señor José Javier Morillo Salazar propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes al 50% del capital social y el señor Francisco Javier Terán Guerra propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes al otro 50% del capital social, conforme se desprende del cuadro de integración adjunto.

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
José Javier Morillo Salazar	\$ 200	200	200	50%
Francisco Javier Terán Guerra	\$ 200	200	200	50%
Total	\$ 400	400	400	100%

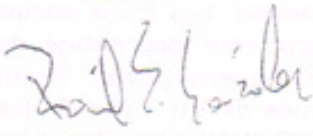
No habiendo más puntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones, como constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo aquí resuelto firman al pie de la presente


Sr. Jorge Urbina Erraez
Presidente de la Junta
Socio


Sr. José Morillo Salazar
Secretario de la Junta
Socio


Sr. Raúl González Andino
Socio


Sr. Francisco Terán Guerra
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **170785638-9**

CIUDADANIA
TERAN GUERRA
FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARITAL DEL C
QUIRIONES PEREZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-31

V333351122




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0103 **1707856389**

NUMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER

PROVINCIA **CIRCONDSCRIPCION** **3**
QUITO **CUMBAYA** **-**

CANTÓN **PARRUCOLA** **ZONA**
1. PRESIDENTAL DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **URBINA ERRAEZ JORGE ADRIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PIENONZA QUITO SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-09-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **171507625-1**




INSTRUCCION: BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **URBINA JORGE GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ERRAEZ ALICIA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2023-01-09**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-09**

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

VN400442



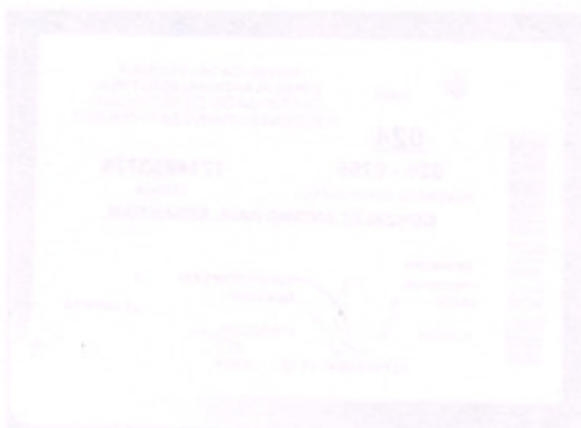

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2023

041
041 - 0238
1715076251

URBINA ERRAEZ JORGE ADRIAN

PROVINCIA: QUITO
PARROQUIA: PUEBLO NUEVO
ZONA: URBANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONDICIÓN LABORAL

CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GONZALEZ ANDINO
RAUL SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

171485377-5




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

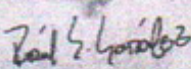
APellidos y Nombres del Padre
GONZALEZ RAUL IVAN

APellidos y Nombres de la Madre
ANDINO MARIANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-06-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-18

V0333v-222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0255 1714853775

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ ANDINO RAUL SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

INSCRIPCION 1
SAN JUAN
PARROQUIA
LA AMERICA

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 C.I. 171021130-2
 MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER
 PICHINCHA QUITO/SAN BLAS
 05 FEBRERO 1975
 C.O. 00000000000000000000
 PICHINCHA QUITO
 DONIZO RUIZ

ECUATORIANA ***** V3833VEDR0
 CACAO HELENA BRIZEIDA BLANCA MORA
 PICHINCHA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE JAVIER MORILLO
 HELENA BRIZEIDA SALAZAR
 QUITO 07/10/2002
 07/10/2002
 PEN 0289763



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 015
 015 - 0172 1710211362
 NUMERO DE CERTIFICADO CEGAA
 MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 Cantón. Uno punto dos.- Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil
2 trece se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
la compañía y aprobó por unanimidad la cesión de participaciones como
se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante.

3 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
4 antecedentes Los Cedentes, ceden ciento sesenta participaciones
5 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor
6 de los Cesionarios, sin reservarse para sí ningún derecho dentro de la
7 compañía respecto de dichas participaciones de acuerdo al siguiente
8 detalle: el señor Jorge Adrian Urbina Erraez cede ochenta participaciones
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor
10 José Javier Morillo Salazar, el señor Raúl Sebastián González Andino
11 cede ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una a favor del señor Francisco Javier Terán Guerra.

13 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que de
14 común acuerdo han pactado las partes por ser beneficioso a sus mutuos
15 intereses es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA valor que se lo cancela en efectivo al momento de
17 la suscripción del presente instrumento, dinero que Los Cedentes
18 declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin ningún reclamo que hacer
19 en lo futuro. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que
20 demande el perfeccionamiento del presente contrato correrán a cargo de
21 Los Cesionarios. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo que darán validez al presente instrumento. (firmado)
23 doctora Carolina García S., abogada con matrícula profesional número
24 cinco mil cuatrocientos veintinueve (N° 5429) del Colegio de Abogados
25 de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican
26 en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
27
28



1 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
2 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
3 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo
4 lo cual doy fe.-

5
6
7 *44!*
8 SR. FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA

9 C.C. 1707856389

10
11 *[Signature]*
12 SR. JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR

13 C.C. 1710211382

14
15 *[Signature]*
16 SR. RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO

17 C.C. 1714853475

18
19 *[Signature]*
20 SR. JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ

21 C.C. 1715076251

22
23
24 LA NOTARIA

25 *[Signature]*
26
27 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EVASOLUTIONS CIA LTDA OTORGADA POR: JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ Y RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO A FAVOR DE JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA -F/RMADA Y SELLADA EN QUITO A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE-


DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN:-Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada "EVASOLUTIONS CIA. LTDA";Que se constituyo mediante escritura publica celebrada el 01 de Febrero del año dos mil 2011, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 23 de Febrero del año dos mil once.-LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "EVASOLUTIONS CIA. LTDA", OTORGADA POR JORGE ADRIAN URBINA ERRAEZ Y RAUL SEBASTIAN GONZALEZ ANDINO A FAVOR DE JOSE JAVIER MORILLO SALAZAR Y FRANCISCO JAVIER TERAN GUERRA, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el veintisiete de Noviembre del año dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-

Quito, 11 de Diciembre del 2013.
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 59007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	912
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707856389	TERAN GUERRA FRANCISCO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1710211382	MORILLO SALAZAR JOSE JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1714853775	GONZALEZ ANDINO RAUL SEBASTIAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1715076251	URBINA ERRAEZ JORGE ADRIAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVASOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 614 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE FEBRERO DE 2011, TOMO: 142.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

